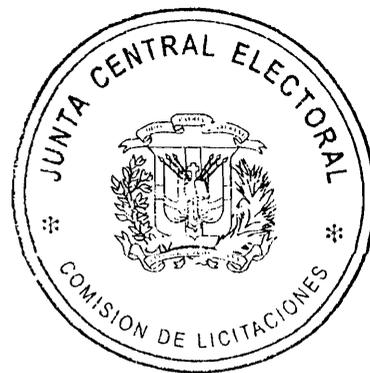


JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA _____
HORA _____
FIRMA _____



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año Nacional de la Promoción de la Salud"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 104-2008

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día diez (10) del mes de diciembre, del año dos mil ocho (2008), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, Presidente, DR. LUIS RAMON CORDERO GONZALEZ, Miembro, DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCIA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VICTOR GONZALEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- FA
CS
MP
- a) Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Oferentes convocados para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008**, para la selección de los contratistas que se encargarán de la construcción de los edificios para alojar las Oficinas Civiles de los Municipios de: **PADRE LAS CASAS, HONDO VALLE, BANICA, VALLEJUELO Y LAS MATAS DE FARFAN.**
 - b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de Diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

✓ **VISTA:** La comunicación S/N de fecha 3 de septiembre del 2008 a la firma del **Dr. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que instruye proceder de conformidad con la ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, a iniciar el procedimiento para seleccionar las empresas que habrán de construir las edificaciones señaladas en la agenda de la presente acta.

✓ **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008.**

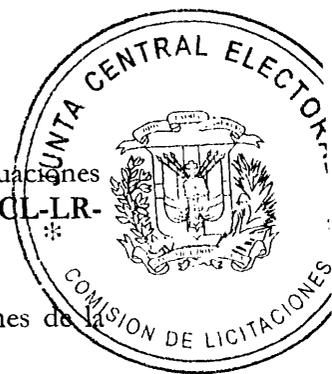
✓ **VISTA:** El Acta No.075-2008 de fecha 2 del mes de octubre del 2008 de esta Comisión de Licitaciones en la que califica a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008.**

✓ **VISTA:** La comprobación del Acta de Asamblea para la apertura de Ofertas Económicas certificada por el **DR. DONALDO RAFAEL LUNA ARIAS**, Notario Público Actuante.

✓ **VISTA:** La comunicación OCA No. 5605/2008, del 13 de septiembre del 2008 a la firma del **DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Magistrado Presidente de la Cámara Administrativa de la JCE, en la que informa sobre la designación de la Comisión Evaluadora que asistirá a la Comisión de Licitaciones en los procedimientos de licitaciones de obras.

✓ **VISTA:** La comunicación S/N de fecha 27 del mes de octubre del año 2008, a la firma del **Arq. Fernando Rivas**, el **Ing. Eléctrico Luis E. Dionisio**, y el **Ing. Civil Rafael Pérez** y

Pérez, integrantes de la Comisión Evaluadora, en la que informan sobre las evaluaciones realizadas a las propuestas de los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-07-2008.



VISTO: Los Planos y la Volumetría suministrados por la Comisión de Licitaciones de la JCE a los Oferentes de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-07-2008.

VISTO: Los presupuestos presentados por los Oferentes: ING. FRANCISCO ALBERTO GARCIA MARCANO, CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A. y DEL CASTILLO & MONTAS, S. A., los cuales se encuentran resumidos en el Acta de Asamblea para la apertura de los sobres contentivos de las propuestas económicas de las empresas antes indicadas, de fecha 10 del mes de octubre del año 2008, certificada por el DR. DONALDO RAFAEL LUNA ARIAS, Abogado Notario Actuante.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamentos de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-07-2008 debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, el tiempo de ejecución del proyecto y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Licitación.

CONSIDERANDO: Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia resultaron calificados para presentar Propuestas Económicas los Oferentes: ING. FRANCISCO ALBERTO GARCIA MARCANO, CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A., PIMENTEL & PIÑA Y ASOCIADOS, C. por A. y DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.

CONSIDERANDO: Que mediante el proceso de verificación y evaluación de los documentos de Acreditación y Solvencia, al Oferente CONSTRUCTORA ESCOTO VASQUEZ & ASOCIADOS, C. por A., se le otorgó la condición de "Oferente Calificado Condicional" para presentar Propuesta Económica, a condición de que presentara la documentación faltante conjuntamente con la Propuesta Económica.

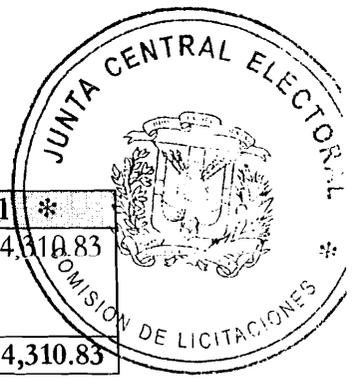
CONSIDERANDO: Que la Cámara Administrativa de la JCE, como Órgano Competente para decidir sobre las compras y contrataciones de la institución, decidió instruir a la Comisión de Licitaciones para seleccionar la modalidad e iniciar el Procedimiento para la escogencia de las empresas que construirán los edificios PARA LAS OFICIALÍAS CIVILES DE LOS MUNICIPIOS DE: PADRE LAS CASAS, HONDO VALLE, BANICA, VALLEJUELO Y LAS MATAS DE FARFAN.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-07-2008, presentaron los siguientes presupuestos:

ING. FRANCISCO ALBERTO GARCIA MARCANO:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Padre Las Casas.	20,064,310.83	20,064,310.83
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,064,310.83



EDIFICIO DEL MUNICIPIO HONDO VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total *
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Hondo Valle.	20,064,310.83	20,064,310.83
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,064,310.83

EDIFICIO DEL MUNICIPIO BANICA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Banica.	20,064,310.83	20,064,310.83
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,064,310.83

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VALLEJUELO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Vallejuelo.	20,064,310.83	20,064,310.83
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,064,310.83

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Las Matas de Farfán.	20,064,310.83	20,064,310.83
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,064,310.83

CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.:

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Padre Las Casas.	20,962,378.32	20,962,378.32
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,962,378.32

EDIFICIO DEL MUNICIPIO HONDO VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Hondo Valle.	20,880,572.65	20,880,572.65
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,880,572.65

EDIFICIO DEL MUNICIPIO BANICA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Banica.	20,582,888.76	20,582,888.76
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,582,888.76

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VALLEJUELO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Vallejuelo.	20,459,492.81	20,459,492.81
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,459,492.81



EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Las Matas de Farfán.	20,884,223.73	20,884,223.73
Total General (Impuestos incluidos)			RD\$20,884,223.73

Finalmente, **DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.:**

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE PADRE LAS CASAS

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Padre Las Casas.	20,397,418.98	20,397,418.98
	Impuestos		557,050.11
Total General			RD\$20,954,469.08

EDIFICIO DEL MUNICIPIO HONDO VALLE

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Hondo Valle.	20,397,418.98	20,397,418.98
	Impuestos		557,050.11
Total General			RD\$20,954,469.08

EDIFICIO DEL MUNICIPIO BANICA

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Banica.	20,397,418.98	20,397,418.98
	Impuestos		557,050.11
Total General			RD\$20,954,469.08

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE VALLEJUELO

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Vallejuelo.	20,397,418.98	20,397,418.98
	Impuestos		557,050.11
Total General			RD\$20,954,469.08

EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN

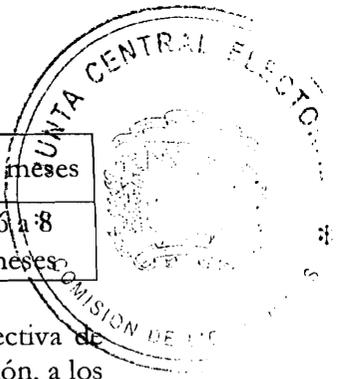
Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	Edificio para alojar la Oficialía Civil, Centro de Servicios y Junta Electoral del Municipio de Las Matas de Farfán.	20,397,418.98	20,397,418.98
	Impuestos		557,050.11
Total General			RD\$20,954,469.08

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de las Propuestas Económicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-07-2008, presentaron como propuestas de tiempo de ejecución de las obras lo siguiente:

PROPUESTAS DE TIEMPO ESTIMADO PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS

OFERENTES	MUNICIPIOS				
	Padre Las Casas	Hondo Valle	Banica	Vallejuelo	Las Matas de Farfán
DEL CASTILLO & MONTAS, S. A.	7 meses	7 meses	7 meses	7 meses	7 meses

CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS, S. A.	6 meses				
ING. FRANCISCO ALBERTO GARCÍA	6 a 8 meses				



CONSIDERANDO: Que los Planos correspondientes, la Volumetría y la Perspectiva de los Proyectos fueron suministrados por la JCE a todos los participantes en la Licitación, a los fines de garantizar los principios de **igualdad y libre competencia** que exige la ley 340-06 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación de la Comisión Evaluadora considera prudente distribuir la adjudicación de la construcción de las obras a construir, entre los diferentes contratistas, debido a que sus propuestas se corresponden con los planteamientos preliminares realizados por los ingenieros y técnicos de la JCE que tuvieron a su cargo el diseño de los planos, estudios, volumetría y tiempo de ejecución de los proyectos.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008** establece que el llamado a Licitación se hace sobre la base de que la JCE está interesada en recibir las obras en el menor tiempo posible, por lo que cada proponente someterá su programa de entrega y se evaluará de acuerdo a ese criterio.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008** establece que la Junta Central Electoral se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa a la JCE a evaluar las ofertas por separado.

CONSIDERANDO: Que existe gran similitud entre las propuestas, técnicas y económicas de los Oferentes participantes en la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008**.

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora, designada para tales fines, considera que el **ING. FRANCISCO ALBERTO GARCIA MARCANO**, no cuenta con la suficiente capacidad económica y financiera para ejecutar al mismo tiempo, por si solo, todos los proyectos licitados en el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **Pimentel Piña y Asociados**, adquirente del Pliego de Condiciones, por motivos atendibles, presentó formal renuncia a presentar propuesta económica en la Licitación de Ref.: **JCE-CL-LR-07-2008**.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **Escoto Vásquez & asociados**, calificado "Condicional" para presentar propuesta, no se presentó al acto de apertura. De igual manera **Construdi & Asociados** no alcanzó la condición para presentar oferta en el concurso.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, acoger como bueno y válido el Informe de Evaluación, realizado por la Comisión Evaluadora, de las Propuestas recibidas para la construcción de los edificios en los Municipios de **PADRE LAS CASAS, HONDO VALLE, BANICA, VALLEJUELO Y LAS MATAS DE FARFAN**.

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, adjudicar al **ING. FRANCISCO ALBERTO GARCIA MARCANO**, la construcción del Edificio del municipio de **LAS MATAS DE FARFAN** por un valor total general de **VEINTE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON 83/100 (RD\$ RD\$20,064,310.83)**.

Resolución Número Tres (3):

SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar al ING. FRANCISCO ALBERTO GARCIA MARCANO, la construcción del Edificio del municipio de BANICA por un valor total general de VEINTE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON 83/100 (RD\$ RD\$20,064,310.83).

Resolución Número Cuatro (4):

SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS la construcción del Edificio del municipio HONDO VALLE por un valor total general de VEINTE MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA MIL QUINIETOS SETENTA Y DOS PESOS CON 65/100 (RD\$20,880,572.65).

Resolución Número Cinco (5):

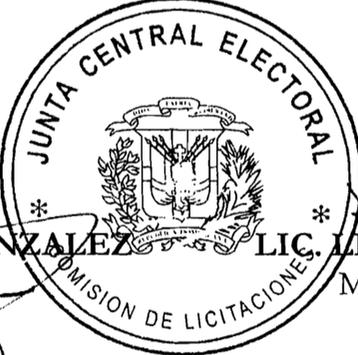
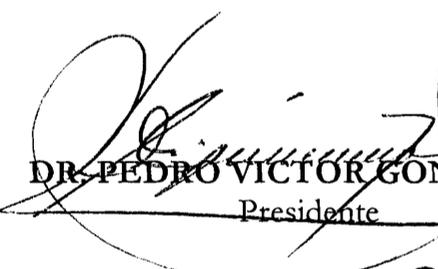
SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA MATOS & ASOCIADOS la construcción del Edificio del municipio de VALLEJUELO por un valor total general de VEINTE MILLONES CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 81/100 (RD\$20,459,492.81).

Resolución Número Seis (6):

SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar a la empresa DEL CASTILLO & MONTAS, S.A. la construcción del Edificio del municipio de PADRE LAS CASAS por un valor total general de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 08/100 (RD\$20,954,469.08).

Recomendamos estas decisiones motivadas en los enunciados hechos por medio de los CONSIDERANDOS establecidos en la presente acta, fundamentados además en la evaluación y recomendaciones hecha por la Comisión Evaluadora designada para tal fin por la Cámara Administrativa, la cual forma parte íntegra de la presente acta.

Siendo las seis y treinta minutos de la tarde (6:30 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente

LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro Secretario

DR. LUIS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ
Miembro